

PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES

NOMBRE DEL SERVICIO:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Permiso de talar árboles en zona urbana o sub-urbana, no incluye la tala ni el desalojo de ramas, eso lo tiene que gestionar por su cuenta el que pide el permiso. Solo incluye el permiso y la inspección

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad Ambiental

MEDIO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DEL SERVICIO: Por WhatsApp al 6997-3937 con Jefa de la Unidad Ambiental, se envía una foto de la solicitud y fotos de los documentos que se piden.

ENCARGADO DEL SERVICIO: Jefe de la Unidad Ambiental

LUGAR: Alcaldía Municipal de Nejapa

DIRECCION: Barrio el Centro #1; Nejapa, San Salvador

TELÉFONO: 2239-7406

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes
8:00 a.m. – 4:00 p.m.

COSTO DEL SERVICIO: Si es persona natural \$3.00 por la inspección y \$50 por el permiso de cada árbol más el 5% de fiestas patronales sobre el total.
Si es empresa \$10 por la inspección y \$500 por cada árbol.

PLAZO DE RESPUESTA: 2 días

- REQUISITOS:**
1. Solicitud.
 2. DUI del propietario o representante legal.
 3. Dirección
 4. Foto del árbol o de árboles a talar
 5. Si es empresa: Acuerdo de Desafectación del decreto 4-B

- PROCEDIMIENTO:**
1. Solicitud dirigida a Jefe de la Unidad Ambiental que contenga nombre y DUI y dirección del propietario, cantidad, especie y motivo por el que desea talar el o los árboles. Y se envía fotos de la solicitud y los documentos al WhatsApp 6997-3937
 2. Si es para construcción debe enviar foto del permiso de construcción.
 3. Si todo está completado se deja mandamiento de pago y el permiso en colectoría para ser entregado al pagar.
 4. Si es empresa debe presentar plano como ha sido presentado al MARN de los árboles a talar y solicitud firmada por el representante legal.
 5. Cuando el árbol sea talado debe disponer correctamente de las ramas y hojas, pues, si las deja en la vía pública son 100 dólares de multa.